

DECRETO N°

4242

TEMUCO,

24 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

2.- El Of. Ord. N° 2037 de fecha 21 de Diciembre de 2015, informa del valor de Boleta de Garantía por la "Obra Cruce Ferroviario y puesta en Marcha Semáforo Lider Temuco Barros Arana".

3.- La **Boleta de Garantía N° 9712422** del Banco Santander de fecha 11 de Diciembre de 2015, **por un valor de 4.859 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco **por Walmart Chile Inmobiliaria S.A.**, para garantizar la "Obra Cruce Ferroviario y puesta en Marcha Semáforo Lider Temuco Barros Arana", con vencimiento al 10 de Diciembre de 2016.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que Las Obras correspondientes al Cruce Ferroviario y puesta en marcha del Semáforo Líder, aun no se encuentran ejecutadas, las cuales son necesarias para la obtención de la Recepción Definitiva Obras por parte de esta Municipalidad, por lo que se hace necesario remplazar la Boleta de Garantía y extender el plazo.

DECRETO:

1.- Acéptese la **Boleta de Garantía N° 9712422** del Banco Santander de fecha 11 de Diciembre de 2015, **por un valor de 4.859 UF** tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por **Walmart Chile Inmobiliaria S.A, RUT: 76.134.941-4**, con vencimiento al 10 de Diciembre de 2016, para garantizar la "Obra Cruce Ferroviario y puesta en Marcha Semáforo Líder Temuco Barros Arana".

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida.

3.- Devuélvase la boleta de garantía n° 358195-8 del Banco de Chile por un valor de 4.859 UF., tomadas a favor de la municipalidad de Temuco por Walmart Chile Inmobiliaria S.A, a fin de garantizar "Obra Cruce Ferroviario y puesta en Marcha Semáforo Líder Temuco Barros Arana" de acuerdo a proyecto archivado en carpeta N° 753/2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA-NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/CBL/gvb.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta Loteo 753/2015
- Walmart Chile Inmobiliaria S.A
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL